



Apoderamientos	Mis apoderamientos	Ayuda
 <p>Tipo A: Apoderamiento general para cualquier actuación administrativa y ante cualquier administración pública.</p> <p>Otorgar</p> 	 <p>Tipo B: Apoderamiento general ante una administración y sus organismos públicos o ante un organismo público o entidad.</p> <p>Otorgar</p> 	 <p>Tipo C: Apoderamiento para determinados trámites.</p> <p>Otorgar</p> 

El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas.

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un **certificado electrónico**, no así para descargarse los anexos.

Apoderamiento para determinados trámites

Apoderamiento que permite al apoderado actuar en nombre del poderdante en determinados trámites.

- 1 Seleccionar tramite
- 2 Poderdante
- 3 Apoderado
- 4 Periodo de vigencia
- 5 Documentación adicional
- 6 Firmar y dar de alta

Seleccionar Tramite

*Campos obligatorios

Tipo de Administración*
Administración General del Estado

Seleccione tipo de organismo*
Organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes

Seleccione un organismo o entidad*
Ministerio de Defensa - Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Procedimientos

Filtro...	Código	Descripción
<input type="checkbox"/>	3174334	Facilitar cualquier tipo de consulta y/o solicitud no reglada al INVIED
<input checked="" type="checkbox"/>	3143321	Facilitar al licitador interesado en adquirir uno o varios inmuebles, presente su documentación general y su proposición económica
<input type="checkbox"/>	062030	Consiste en una prestación económica no reintegrable que se concede a los miembros de las Fuerzas Armadas con el fin de adquirir vivienda en el mercado libre.
<input type="checkbox"/>	062110	Conservación y reparaciones de inmuebles patrimonio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
<input type="checkbox"/>	060780	Adjudicar una vivienda militar no enajenable en régimen de arrendamiento especial a los miembros de las Fuerzas Armadas que reúnan determinados requisitos.
<input type="checkbox"/>	062000	Reconocer el derecho de uso de las viviendas militares, una vez fallecido el titular del contrato de cesión de las mismas, a aquellas personas que cumplen con los requisitos que determina la Ley 26/1999 en el artículo 6.
<input type="checkbox"/>	062010	Consiste en el abono mensual de una cuantía monetaria para atender las necesidades de vivienda del personal militar, cuando cambie de destino que suponga cambio de localidad o área geográfica y de residencia habitual respecto de la que tenía en el momento inmediatamente anterior al del nuevo destino. Su duración se limita a 36 mensualidades.
<input type="checkbox"/>	062020	Reducir el canon de uso de la vivienda militar a determinados usuarios
<input type="checkbox"/>	998342	Hacer llegar al Instituto las modificaciones de los datos ya aportados (datos bancarios, personales, de notificación, etc.).